



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día 26 de Julio de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D^a Susana Rivas Pineda

D Pablo Pineda Ortega

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D José María Delgado Barba

No asiste **D^a María Monterrubio Pérez (No justifica)**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Aprobar inicialmente, si procede, Presupuesto para el ejercicio 2012.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 19 de Julio de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 19 de Julio de 2012 del que se desprende que la situación es de superávit.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Campillo, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	398.245,19
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	162.858,67
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651.443,27
V	INGRESOS PATRIMONIALES	17.373,20
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	212,87
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.802,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.517.536,07



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	706.132,48
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.006,10
III	GASTOS FINANCIEROS	50.091,99
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.183,46
VI	INVERSIONES REALES	305.157,76
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	55.042,81
	TOTAL	1.485.214,60

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma."

Por parte del Alcalde se da lectura a la Memoria de Alcaldía que se acompaña en el expediente y que es explicativa del Presupuesto formado. A continuación, el Concejal-Tesorero procede a la lectura y explicación del Informe Económico Financiero incorporado al expediente, y procede a la defensa del Presupuesto propuesto, señalando que se ha formado atendiendo a los criterios de responsabilidad y equilibrio, considerando la situación de crisis. Incide en el realismo y en la garantía del equilibrio económico, destacando que son los mejores Presupuestos que la Corporación puede aprobar.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

A continuación toma la palabra el Concejal D. Antonio Félix Torrado y cuestiona acerca del incremento en la partida de gastos de personal funcionario, el Alcalde responde que se produce por la inclusión de los dos nuevos policías locales.

Sigue cuestionando el Sr. Torrado, en esta ocasión sobre la adquisición prevista de una parcela en Traslasierra, el Sr Alcalde responde que es una parcela de 35 Has y que supondrá un incremento patrimonial para el Ayuntamiento.

El Sr. Torrado pregunta sobre la cantidad que se ha presupuestado como aportaciones a la Mancomunidad de la Cuenca Minera, respondiendo el Concejal de Hacienda que se ha fijado tomando como referencia las cantidades fijadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esa entidad asociativa del año 2008. En relación con esta cuestión, el Sr. Torrado solicita que se aclara si se va a cumplir con las aportaciones al citado Ente Local, respondiendo el Sr. Rodríguez que en estos momentos por razones de Tesorería es imposible hacer frente a las mismas.

En relación con las retribuciones del equipo de Gobierno pregunta el Sr. Torrado la razón del incremento de las mismas, respondiendo el Sr. Rodríguez que se debe a la inclusión del sueldo del Alcalde, pero que en las mismas debe tenerse en cuenta la renuncia de los miembros de la Junta de Gobierno Local a percibir las cantidades fijadas por asistencia, así como la renuncia del Alcalde a percibir la paga extraordinaria de Navidad, asuntos ambos que se llevarán al próximo Pleno que se celebre.

El Sr. Torrado destaca la existencia de una salvedad en el Informe de Intervención, relativa al incumplimiento del Plan de Ajuste, y en este sentido el Sr. Rodríguez señala que se debe a que el Plan de Ajuste se aprobó con anterioridad a los Presupuestos y que el resultado económico se verá a final de año. El Sr Torrado continúa con la cuestión del Plan de Ajuste, solicitando que se aclare si se tiene previsto cumplir con el mismo, a lo que se responde por el Concejal de Hacienda que sí.

En relación con los ingresos por recaudación del IBI de características especiales pregunta el Sr. Torrado la razón de la disminución de las cantidades presupuestadas, respondiendo el Sr Rodríguez que la cantidad se ha fijado de conformidad con las indicaciones del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Susana Rivas, para poner de manifiesto la voluntad de su Grupo de votar en contra de estos Presupuestos, y ello porque considera que no son reales en la medida en que no se garantiza el cumplimiento de obligaciones recogidas en el mismo como las aportaciones a la Mancomunidad. Añade que en caso de que se produjera un Resultado Presupuestario positivo las cantidades deberá destinarse a la eliminación de deuda, de conformidad con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Finalmente resalta que estos presupuestos conducen a una intervención de Derecho por parte de la Administración del Estado.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y en contra del Grupo Socialista (4)



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR SI PROCEDE, PROYECTO URBANIZACIÓN DE TRANSVERSAL A CALLE BENAVENTE (PFEA).

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

Visto el escrito de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, NEGOCIADO PFEA de fecha 6 de Julio de 2012 en el que se solicita, para completar la solicitud del Proyecto "URBANIZACIÓN DE TRANSVERSAL A CALLE BENAVENTE", la ratificación por el Pleno de la Corporación del Decreto 71/12 de fecha 14 de Junio de 2012.

Visto el Decreto de Alcaldía 71/12 que se transcribe a continuación



DECRETO 71/12

D. FRANCISCO J. CUARESMA DELGADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

Visita la distribución realizada por la Comisión Provincial del P. I. E. A. 2 012 y leídas las instrucciones del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento a seguir en las obras de interés general y social y de garantía de rentas.

De conformidad con todo lo anterior y atendiendo a las competencias otorgadas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

RESUELVO

1º. Aprobar el Proyecto "URBANIZACIÓN DE TRANSVERSAL A CALLE BENAVENTE", por un importe global (mano de obra y materiales) de Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y siete (85.652,47 €) Euros.

2º. Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto "URBANIZACIÓN TRANSVERSAL A CALLE BENAVENTE" por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS (57.780,56 €) EUROS, el resto de la mano de obra (62,88 €) irá cargada al Presupuesto Municipal arrojando así un total de mano de obra desembolsada de Cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y cuatro (57.843,44 €) euros, y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excmo. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTITRES MIL CINCO DODE CON VEINTIDOS EUROS (23.112,25 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (4.596,81 €) suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE EUROS (85.652,44 mano de obra, y 27.805,03 materiales).

3º. Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe en El Campillo a 14 de junio de 2012.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Ángel Plomero Padilla

De conformidad con todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Ratificar el Decreto de Alcaldía 71/12 de fecha 14 de Junio de 2012, incorporado a la presente propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Empleo, Negociado PFEA, a fin de completar la solicitud del Proyecto "URBANIZACIÓN DE TRANSVERSAL A CALLE BENAVENTE".

El Alcalde toma la palabra para explicar la propuesta y señala que el mismo supondrá un beneficio a la hora de desarrollar la Romería anual de El Campillo, y que se trata de finalizar la urbanización y adecentar la citada vía. El Sr. Torrado cuestiona acerca de la mano de obra, a lo que el Sr. Alcalde responde que desconoce los datos exactamente y que se encuentran en el Proyecto que se encuentra a disposición de los Concejales.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBAR SI PROCEDE, PROYECTO ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL (PFEA).

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto el escrito de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, NEGOCIADO PFEA de fecha 6 de Julio de 2012 en el que se comunica la aprobación de la subvención de mano de obra para la ejecución del Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL" y se solicita la aprobación por el Pleno de la Corporación del Proyecto de Obra.

De conformidad a todo lo anterior y atendiendo a las competencias otorgadas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Aprobar el Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL", por un importe global (mano de obra y materiales) de Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y seis (94.665,56 €) Euros.

SEGUNDO Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL" por importe de SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS (61.549,26 €) EUROS; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA EUROS (24.619,70 €), quedando el resto del valor de materiales y mano de obra no subvencionado a cargo del Presupuesto Municipal (8.496,60 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS (94.665,56 €) Euros (61.549,70 mano de obra, y 33.116,30 materiales).

TERCERO Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Empleo, Negociado PFEA, a fin de completar la solicitud del Proyecto " ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL".



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

La Concejala, D^a Sonia Ruíz Sánchez, abandona la sesión siendo las 14:10 horas.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- DETERMINAR DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2013.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" **VISTO** el Decreto 310/2012, de 19 de Junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA nº 128 de fecha 2 de Julio de 2012),

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el artículo 3 del mencionado Decreto, cada Municipio realizará ante la Consejería de Empleo la propuesta de dos fiestas locales acogiendo al procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales,

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: Fijar las fechas 6 de Mayo y 22 de Julio como Fiestas Locales de El Campillo, para el año 2013.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos."

La Sra. Rivas señala que podría tenerse en cuenta la fecha del 22 de Agosto de 2013, para celebrar el día de la Villa, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo descartaron por ser un jueves.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- Propuesta en relación con ASPROMIN.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la solicitud presentada el día 21 de Junio de 2012 por D. Matías Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de ASPROMIN, en la que se pone de manifiesto la situación de precariedad económica en la que se encuentra la Asociación por los retrasos en los pagos por parte de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, y las medidas que piensan adoptar, y que se transcribe literalmente a continuación,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)



Confederación Andaluza de Organizaciones de
Ayuda de las Personas con Discapacidad Intelectual

A/A Francisco Javier Cuaresma Delgado.
Sr. Alcalde Presidente.
Excmo. Ayuntamiento de El Campillo.

C/C Manuela Caro López.
Sra. Concejala de Asuntos Sociales.
Excmo. Ayuntamiento de El Campillo.



El Campillo, 20 de junio de 2012.

Estimado señor / estimada señora:

La situación que actualmente atravesamos todas las organizaciones sociales que prestamos servicio a las personas con discapacidad intelectual en Andalucía es crítica. Los retrasos en los pagos por parte de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía están provocando impagos de salarios, seguros sociales, IRPF, suministros, etc. Y, lo que es aún peor, sitúan en serio riesgo la imprescindible atención a las personas con discapacidad intelectual de Andalucía a las que estas tienen pleno derecho, con los niveles de calidad precisos.

El pasado viernes 15 de junio la Confederación Andaluza representante de la Discapacidad Intelectual, FEAPS Andalucía, solicitó el amparo al Defensor del Pueblo Andaluz y denunció en rueda de prensa, ante la sociedad andaluza la situación y consecuencias de los impagos por parte de la Junta de Andalucía.

Días antes, el 31 de mayo, la Junta Directiva de FEAPS Andalucía se reunió con el Vicepresidente de la Junta de Andalucía, con quién acordamos un calendario de reuniones con los titulares de las diferentes consejerías, para solventar la situación que, hasta la fecha, no se ha cumplido.

Además de estas actuaciones, FEAPS Andalucía ha decidido también convocar encierro, el próximo día 26 de junio, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y ha propuesto una fecha para que las Juntas Directivas de todas las entidades de Andalucía realicen también actos similares en las sedes de sus asociaciones, se presenten mociones de apoyo a nuestra causa en los ayuntamientos andaluces, y se envíen escritos exponiendo la gravísima situación a todas las Comisiones Parlamentarias, así como otra serie de medidas que irán dándose a conocer (www.feapsandalucia.org).

Consideramos que es necesario hacer frente común entre los municipios y las entidades representantes de las personas con discapacidad. No podemos consentir que lo conseguido en estos 40 años de lucha y esfuerzo se ponga en cuestión o desaparezca en tan poco tiempo.

Como Presidente de la entidad **ASPROMIN** y en nombre de la Junta Directiva, le solicitamos formalmente la presentación de una moción de apoyo a nuestras reivindicaciones en el próximo pleno del Ayuntamiento en la que se requiera a la Junta de Andalucía, el inmediato pago de los atrasos así como que se establezca un calendario que priorice los pagos a las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía que prestamos estos imprescindibles servicios sociales.

Por ello, solicitamos de ese municipio su apoyo expreso y su participación activa en las actuaciones que estamos emprendiendo. Agradeciendo de antemano tu apoyo, reciba un cordial saludo.



FEAPS Andalucía es una ONG sin ánimo de lucro, organizada por 140 ciudades, que atiende a 14.000 personas con discapacidad intelectual en 646 centros. El movimiento asociativo, FEAPS Andalucía, lo componen 60.000 familias de toda nuestra comunidad autónoma.

AV. Alcázar Luis Urquía 17-19 Local 10-1ª Planta - 41620-REVILLA - 369-82-51-59 - FAX: 354-82-35-73 - www.feapsandalucia.org

Visto todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tienen asumidas con ASPROMIN y el resto de Entidades integradas



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

en FEAPS, para que puedan seguir desarrollando su actividad que tantos beneficios sociales reporta a colectivos de ciudadanos que necesitan de especial protección.

SEGUNDO Mostrar el apoyo de esta Corporación a todas las actuaciones que está emprendiendo ASPROMIN y el resto de entidades integradas en FEAPS.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo a ASPROMIN y FEAPS."

El Concejel D. José Manuel Rodríguez toma la palabra y destaca el problema que supone para las entidades incluidas en FEAPS el impago de las cantidades adeudadas por la Junta, ya que se produce un descenso en las prestaciones y en la calidad de vida de colectivos desfavorecidos de la sociedad.

Por su parte la Sr. Rivas destaca la labor de la Junta de Andalucía con entidades como ASPROMIN y que la actual situación de crisis y la actuación del Gobierno Central provocan la asfixia económica de las Comunidades Autónomas que desemboca en situaciones como la que se denuncia. En este sentido propone una moción alternativa instando al Gobierno Central a terminar con los recortes y a la Junta de Andalucía a cumplir con sus obligaciones. El Alcalde señala que se rechaza la inclusión de esa enmienda y que la presente para considerar su inclusión en el Orden del Día de otra sesión Plenaria.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y veintitrés minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla